

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

12042 *DELOITTE ADVISORY, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
DELOITTE CONSULTING, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA Y ABSORBENTE)
DAEMON QUEST PARTICIPACIONES, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
DQ PESO Y MOMBIEDRO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
DAEMON QUEST, S.A.
ASESORES DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
EQUIPO DE TECNICOS EN TRANSPORTE Y TERRITORIO, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
DELOITTE CORPORATE FINANCE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de fusión por absorción y segregación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, con fecha 20 de noviembre de 2014, (i) la Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad Deloitte Advisory, S.L., (ii) el socio único de la sociedad Deloitte Consulting, S.L. (Sociedad unipersonal), (iii) el socio único de la sociedad Daemon Quest Participaciones, S.L. (Sociedad Unipersonal), (iv) el socio único de la sociedad DQ Peso y Mombiedro, S.L. (sociedad unipersonal), (v) la Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad Daemon Quest, S.A. (vi) el socio único de la sociedad Asesores de Infraestructuras, S.L. (Sociedad Unipersonal) (vii) el accionista único de la sociedad Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, S.A. (sociedad unipersonal) y (viii) el socio único de la sociedad Deloitte Corporate Finance, S.L. (Sociedad Unipersonal), han acordado, respectivamente:

1.- La fusión por absorción de las sociedades Daemon Quest Participaciones, S.L. (Sociedad Unipersonal), DQ Peso y Mombiedro, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Daemon Quest, S.A. -Sociedades Absorbidas- por la Sociedad Deloitte Consulting, S.L. (Sociedad Unipersonal) -Sociedad Absorbente-, según el régimen establecido en el artículo 49 de la LME, en la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa e indirecta de todas las acciones/participaciones del capital de las Sociedades Absorbidas. Dicha operación supone la transmisión en bloque del patrimonio social de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquellas.

2.- La fusión por absorción de las entidades Asesores de Infraestructuras, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, S.A. (Sociedad Unipersonal), -Sociedades Absorbidas- por la Sociedad Deloitte Consulting S.L. (Sociedad Unipersonal) -Sociedad Absorbente-, según el régimen establecido en el artículo 49 de la LME, por la remisión establecida en el artículo 52.1 de la LME, en la medida en que las Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente están directamente e íntegramente participadas por la misma entidad, la Sociedad Deloitte Advisory, S.L. Dicha operación supone la transmisión en bloque del patrimonio social de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad

Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquellas.

3.- La segregación de una parte del patrimonio de la Sociedad Deloitte Advisory, S.L. -Sociedad Segregada- a favor de la Sociedad Deloitte Consulting, S.L. (sociedad Unipersonal) -Sociedad Beneficiaria-, según el régimen establecido en el artículo 49 de la LME, en la medida en que la Sociedad Segregada es titular de forma directa de todas las participaciones del capital de la Sociedad Beneficiaria. Dicha operación supone el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada relativo a la actividad de consultoría estratégica, corporativa, de negocio, tecnología, de recursos humanos y de infraestructuras, titularidad de la Sociedad Segregada, adquiriendo la Sociedad Beneficiaria por sucesión universal todos los activos y pasivos asociados a esa unidad económica y en consecuencia todos los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas inherentes al patrimonio segregado.

4.- La segregación de una parte del patrimonio de la Sociedad Deloitte Advisory, S.L. (Sociedad segregada) a favor de la Sociedad Deloitte Corporate Finance, S.L. (sociedad Unipersonal) -Sociedad Beneficiaria- según el régimen establecido en el artículo 49 de la LME, en la medida en que la Sociedad Segregada es titular de forma directa de todas las participaciones del capital de la Sociedad Beneficiaria. Dicha operación supone el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada relativo a la actividad de asesoramiento financiero, en transacciones, en fusiones y adquisiciones y reestructuración empresarial, forense e investigación financiera e informática, titularidad de la Sociedad Segregada, adquiriendo la Sociedad Beneficiaria por sucesión universal todos los activos y pasivos asociados a esa unidad económica y en consecuencia todos los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas inherentes al patrimonio segregado.

Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión y Segregación de fecha 31 de octubre de 2014, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes.

Se hace constar expresamente que los accionistas y socios de las sociedades intervinientes en cada una de las operaciones descritas y sus acreedores tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión y segregación de cada una de las sociedades intervinientes.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que intervienen en las fusiones y segregaciones expuestas podrán oponerse a la misma en el plazo y término previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 20 de noviembre de 2014.- El Presidente y Consejero Delegado de Deloitte Advisory, S.L., Emilio Seisdedos Fernández del Pino. El Administrador único de Deloitte Consulting, S.L. (Sociedad Unipersonal), Daemon Quest Participaciones, S.L. (Sociedad Unipersonal), DQ Peso y Mombiedro, S.L. (Sociedad Unipersonal), Daemon Quest, S.A., Asesores de Infraestructuras, S.L. (Sociedad Unipersonal), Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, S.A. (Sociedad Unipersonal), Deloitte Corporate Finance, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad Deloitte Advisory S.L., representada por la persona física Emilio Seisdedos Fernández del Pino.

ID: A140058753-1

cve: BORME-C-2014-12042